



---

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La Casona ferroviaria y la Ordenanza Nº 5090/21, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza mencionada, expresa: *“Que, resulta prioritario recuperar un espacio de importancia significativa para el patrimonio histórico local, que ha sido objeto de décadas de ocupación y deterioro, así como de múltiples demandas vecinales en torno a situaciones de inseguridad y abandono.”*

Que, a su vez en su artículo Nº 4 determina: *“Tómese inmediata posesión del inmueble ferroviario por parte del Municipio de Villa Constitución, instrumentándose los mecanismos de resguardo y protección del mismo, para su posterior recuperación en términos constructivos y de uso.”*

Que, resulta necesario atender a la preocupación de los vecinos por el resguardo, protección y uso de la histórica Casona, como así también sus constantes reclamos sobre la situación de vandalismo de la misma.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana, y a las áreas que se consideren pertinentes, a fin de dialogar sobre el resguardo, protección y uso de la histórica Casona ferroviaria, según lo establecido en el artículo Nº 4 de la Ordenanza Nº 5090/21

**ARTÍCULO 2º:** Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1593 Sala de Sesiones, 01 de Marzo de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.

DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

